



Ayuntamiento de

Águilas

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de mayo de 2018
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:45 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María del Carmen Moreno Pérez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Vicente Ruiz Robles

D.ª Rosalía Casado López

D. Tomás Consentino López

D.ª Isabel Fernández Martínez

D. Cristóbal Casado García

D.ª Encarnación Navarro Guerrero

D. Luis López Sánchez

D.ª Lucía Ana Hernández Hernández

D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª Isabel María Soler Hernández

D.ª Ana María Miñarro Asensio

D. Francisco Navarro Méndez

D.ª María Patrocinio Martínez García

D. Isidro Carrasco Martínez

D. Juan José Asensio Alonso

D.ª Clara Valverde Soto

D. Francisco José Clemente Gallardo

D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago

GRUPO MIXTO:

D.ª Isabel María Torrente Zorrilla

SECRETARIO GENERAL:

D. Diego José Mateos Molina

Ausente:

D.ª María Elia Olgoso Rubio

Número total de asistentes: 20

Número de ausentes: 1



Una vez verificada por el señor Secretario la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 2018-0005, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de la minuta del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2018, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por don Ginés Desiderio Navarro Aragonese, concejal del Grupo Municipal Socialista, al siguiente artículo de la Constitución:

«Artículo 139.

1. Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.

2. Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.»

3. SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUP C-4 “RAMBLA DE LAS CULEBRAS”, PRESENTADO POR D. TOMÁS MATALLANOS MUÑOZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE DICHO SECTOR (EXPTE.: 15/2014).

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe-propuesta favorable emitido por doña María del Carmen Martínez Muñoz, jefa de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística, de fecha 9 de mayo de 2018, relativo al expediente de su razón, dictaminado favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 15 de mayo, en los siguientes términos:

«Vista la documentación presentada por D. Tomás Matallanos Muñoz, en calidad de secretario de la Junta de Compensación del SUP C-4, relativa a la subsanación del error material del Proyecto de Reparcelación “sector SUP C-4 Rambla de las Culebras”, se han producido los siguientes



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2017, se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del sector SUP C-4 "Rambla de las Culebras", presentado por D. Tomás Matallanos Muñoz, en calidad de secretario de la Junta de Compensación de dicho sector.

Segundo.- Mediante escrito de fecha de Registro General de Entrada 13 de abril de 2018, n.º 7317, D. Tomás Matallanos Muñoz, en calidad de secretario de la Junta de Compensación del SUP C-4 "Rambla de las Culebras", presenta Proyecto de Reparcelación corregido del sector SUP C-4 "Rambla de las Culebras", subsanando con ello el error material detectado en parte del documento aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 25 de julio de 2017, sin que tenga ninguna incidencia en los derechos de los propietarios.

Tercero.- Con fecha 4 de mayo de 2018, el arquitecto interino informa lo siguiente:

"Examinado el expediente y la nueva documentación aportada, se detecta que, efectivamente, existía un error material en parte del documento anteriormente tramitado y aprobado que afectaba a la cuenta de liquidación provisional de las parcelas resultantes; dicho error material venía derivado de la inclusión como coste de urbanización de la expropiación de uno de los propietarios del sector por falta de adhesión del mismo a la Junta de Compensación, cuando en la propia memoria del documento ya se había explicado que el porcentaje de participación en el sector que representaba la propiedad expropiada fue repartido entre los socios de la Junta que sufragaron dicha expropiación, y, por lo tanto, no debe incluirse como coste de urbanización.

Por todo lo antes expuesto, informa favorablemente el Proyecto de Reparcelación corregido ahora presentado por la Junta de Compensación del sector SUP C-4 "Rambla de las Culebras I"."

Cuarto.- La jefa de la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística ha emitido informe el pasado día 9 de mayo de 2018.

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

- Artículos 201, 202 y 203 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

La doctrina jurisprudencial recaída en torno al referido precepto 109. 2 LPAC, ha enfatizado que el error material o de hecho se caracteriza por ser manifiesto e indiscutible, implicando, por sí sólo, la evidencia del mismo, por lo que requiere que concurren las siguientes circunstancias: a) que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte; b) que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables; c) que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto. En este sentido se considera errores materiales los errores de expresión de cálculo, error en la suma de cantidades, etc., como ocurre en el supuesto que nos ocupa en donde el error material viene derivado de la inclusión como costes de urbanización de unos costes de expropiación, cuando en la propia memoria del documento ya se había explicado que el porcentaje de participación en el sector que representaba la propiedad expropiada fue repartido entre los socios de la junta que sufragaron dicha expropiación, y por lo tanto no debe incluirse como coste de urbanización, sin que tenga ninguna incidencia en los derechos de los propietarios.



Por lo que la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo propone la emisión del siguiente

DICTAMEN

Primero.- Dar por subsanado el error material detectado en parte del documento del Proyecto de Reparcelación del sector SUP C-4 “Rambla de las Culebras”, que fue aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2017.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno Corporativo, en la próxima sesión que se celebre, de la corrección del error material del Proyecto de Reparcelación del sector SUP C-4 “Rambla de las Culebras”, presentado por D. Tomás Matallanos Muñoz, en calidad de secretario de la Junta de Compensación de dicho sector.»

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

Dar por subsanado el error material detectado en parte del documento del Proyecto de Reparcelación del sector SUP C-4 “Rambla de las Culebras”, presentado por don Tomás Matallanos Muñoz, en calidad de secretario de la Junta de Compensación de dicho sector, que fue aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2017.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2018-1092, DE FECHA 15 DE MAYO, SOBRE RECTIFICACIÓN DEL APARTADO DISPOSITIVO TERCERO DEL ACUERDO DE PLENO DE 24 DE ABRIL DE 2018 SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE “REPOSICIÓN DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN AVDA. DEL MAR Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN BASE DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LAS ANUALIDADES 2018-2019 (EXPT.E.: 1180/2018).

Se da lectura por el señor Secretario General a la Resolución de la Tenencia de Alcaldía delegada del Bloque Económico-Productivo número 2018-1092, de fecha 15 de mayo, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2018 (punto 5.-) dispuso con relación a las obras “reposición de aceras y pavimentación de calzadas en avenida del Mar y otras calles de Águilas”, entre otros:

- Aprobar el correspondiente Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López, con un Presupuesto Base de Licitación de 152.104,56 euros.

- Solicitar de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inclusión de las actuaciones proyectadas en el Plan Base de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2018-2019.

- Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica que corresponda a la



aportación municipal.

Mediante la correspondiente plataforma de tramitación telemática se solicitó el día 3 de mayo de 2018 (número de registro 201800045) la inclusión de dichas actuaciones en el citado Plan. Con fecha 10 de mayo de 2018, a través de la citada plataforma se genera reparo por el concepto "datos generales incorrectos", requiriéndose la corrección de la aportación municipal prevista mediante certificado de acuerdo plenario.

Comprobado que, efectivamente, la financiación para la realización de las obras en la parte municipal no se encontraba especificada en forma cuantitativa, sino genéricamente.

Entendido que se trata de una información complementaria que inicialmente puede subsanarse a través de esta Resolución, en aplicación de los principios de celeridad y de economía procesal para, posteriormente, dar cuenta de dicho trámite al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, y así adelantar la comunicación vía plataforma de tramitación telemática del dato solicitado.

Esta Tenencia de Alcaldía estima que se cumple el procedimiento legalmente establecido y el objeto y lo pretendido por el presente Decreto se adecua al principio de autonomía para la gestión de los intereses municipales.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, en concordancia y relación con el Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2015/1639, de 16 de junio de 2015, sobre delegación de competencias.

HE RESUELTO

PRIMERO: Rectificar el apartado dispositivo tercero del acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria el día 24 de abril de 2018 (punto 5.-) en los siguientes términos:

- Donde dice: "Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica que corresponda a la aportación municipal".
- Debe decir, y así queda corregido: "Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica correspondiente a la aportación municipal que se cuantifica en 11.453,47 euros", quedando por tanto como sigue:

- Aportación Comunidad Autónoma de la Región: 140.651,09 euros.

- Aportación Ayuntamiento de Águilas: 11.453,47 euros.

SEGUNDO: Llevar a cabo los actos de trámites que procedan en la plataforma de tramitación telemática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la debida subsanación del reparo observado.

TERCERO: Dar debida cuenta de todo ello al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre para su ratificación como órgano competente.»

Sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:



Tomar conocimiento y ratificar en todos sus términos la Resolución de la Tenencia de Alcaldía delegada del Bloque Económico-Productivo transcrita.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2018-1106, DE FECHA 16 DE MAYO, SOBRE RECTIFICACIÓN DEL APARTADO DISPOSITIVO TERCERO DEL ACUERDO DE PLENO DE 24 DE ABRIL DE 2018 SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE “REPOSICIÓN DE ACERAS EN CALLE FEDERICO CHUECA Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS”, PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN BASE DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LAS ANUALIDADES 2018-2019 (EXPTE.: 1180/2018).

Se da lectura por el señor Secretario General a la Resolución de la Tenencia de Alcaldía delegada del Bloque Económico-Productivo número 2018-1106, de fecha 16 de mayo, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2018 (punto 7.-) dispuso con relación a las obras “reposición de aceras en calle Federico Chueca y otras calles de Águilas”, entre otros:

- Aprobar el correspondiente Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López, con un Presupuesto Base de Licitación de 289.642,64 euros.

- Solicitar de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inclusión de las actuaciones proyectadas en el Plan Base de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2018-2019.

- Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica que corresponda a la aportación municipal.

Mediante la correspondiente plataforma de tramitación telemática se solicitó el día 3 de mayo de 2018 (número de registro 201800047) la inclusión de dichas actuaciones en el citado Plan.

Con fecha 10 de mayo de 2018, a través de la citada plataforma se genera reparo por el concepto “datos generales incorrectos”, requiriéndose la corrección de la aportación municipal prevista mediante certificado de acuerdo plenario.

Comprobado que, efectivamente, la financiación para la realización de las obras en la parte municipal no se encontraba especificada en forma cuantitativa, sino genéricamente.

Entendido que se trata de una información complementaria que inicialmente puede subsanarse a través de esta Resolución, en aplicación de los principios de celeridad y de economía procesal para, posteriormente, dar cuenta de dicho trámite al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, y así adelantar la comunicación vía plataforma de tramitación telemática del dato solicitado.

Esta Tenencia de Alcaldía estima que se cumple el procedimiento legalmente establecido y el objeto y lo pretendido por el presente Decreto se adecua al principio de autonomía para la gestión de los intereses municipales.



Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, en concordancia y relación con el Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2015/1639, de 16 de junio de 2015 sobre delegación de competencias.

HE RESUELTO

PRIMERO: Rectificar el apartado dispositivo tercero del acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria el día 24 de abril de 2018 (punto 7.-) en los siguientes términos:

- Donde dice: "Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica que corresponda a la aportación municipal".
- Debe decir, y así queda corregido: "Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica correspondiente a la aportación municipal, que se eleva a 21.819,33 euros", quedando por tanto como sigue:
 - Aportación Comunidad Autónoma de la Región: 267.823,31 euros.
 - Aportación Ayuntamiento de Águilas: 21.819,33 euros.

SEGUNDO: Llevar a cabo los actos de trámites que procedan en la plataforma de tramitación telemática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la debida subsanación del reparo observado.

TERCERO: Dar debida cuenta de todo ello al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre para su ratificación como órgano competente.»

Sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintinueve miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

Tomar conocimiento y ratificar en todos sus términos la Resolución de la Tenencia de Alcaldía delegada del Bloque Económico-Productivo transcrita.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2018-1107, DE FECHA 16 DE MAYO, SOBRE RECTIFICACIÓN DEL APARTADO DISPOSITIVO TERCERO DEL ACUERDO DE PLENO DE 24 DE ABRIL DE 2018 SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE "PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN CALLE FEDERICO CHUECA Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS", PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN BASE DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LAS ANUALIDADES 2018-2019 (EXPTE.: 1180/2018).

Se da lectura por el señor Secretario General a la Resolución de la Tenencia de Alcaldía delegada del Bloque Económico-Productivo número 2018-1107, de fecha 16 de mayo, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2018



(punto 6.-) dispuso con relación a las obras “pavimentación de calzada en calle Federico Chueca y otras calles de Águilas”, entre otros:

- Aprobar el correspondiente Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Guijarro López, con un Presupuesto Base de Licitación de 60.592,19 euros.

- Solicitar de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inclusión de las actuaciones proyectadas en el Plan Base de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2018-2019.

- Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica que corresponda a la aportación municipal.

Mediante la correspondiente plataforma de tramitación telemática se solicitó el día 3 de mayo de 2018 (número de registro 201800048) la inclusión de dichas actuaciones en el citado Plan.

Con fecha 10 de mayo de 2018, a través de la citada plataforma se genera reparo por el concepto “datos generales incorrectos”, requiriéndose la corrección de la aportación municipal prevista mediante certificado de acuerdo plenario.

Comprobado que, efectivamente, la financiación para la realización de las obras en la parte municipal no se encontraba especificada en forma cuantitativa, sino genéricamente.

Entendido que se trata de una información complementaria que inicialmente puede subsanarse a través de esta Resolución, en aplicación de los principios de celeridad y de economía procesal para, posteriormente, dar cuenta de dicho trámite al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, y así adelantar la comunicación vía plataforma de tramitación telemática del dato solicitado.

Esta Tenencia de Alcaldía estima que se cumple el procedimiento legalmente establecido y el objeto y lo pretendido por el presente Decreto se adecua al principio de autonomía para la gestión de los intereses municipales.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, en concordancia y relación con el Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2015/1639, de 16 de junio de 2015 sobre delegación de competencias.

HE RESUELTO

PRIMERO: Rectificar el apartado dispositivo tercero del acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria el día 24 de abril de 2018 (punto 6.-) en los siguientes términos:

- Donde dice: “Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica que corresponda a la aportación municipal”.
- Debe decir, y así queda corregido: “Aprobar para la ejecución de las obras la financiación económica correspondiente a la aportación municipal, que se eleva a 4.562,59 euros”, quedando por tanto como sigue:



- Aportación Comunidad Autónoma de la Región: 56.029,60 euros.
- Aportación Ayuntamiento de Águilas: 4.562,59 euros.

SEGUNDO: Llevar a cabo los actos de trámites que procedan en la plataforma de tramitación telemática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la debida subsanación del reparo observado.

TERCERO: Dar debida cuenta de todo ello al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre para su ratificación como órgano competente.»

Sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

Tomar conocimiento y ratificar en todos sus términos la Resolución de la Tenencia de Alcaldía delegada del Bloque Económico-Productivo transcrita.

7. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA RECUPERACIÓN INMEDIATA DE LAS CHARLAS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR A PERSONAS LGTBI EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Se da lectura por doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto, a la propuesta de fecha 17 de mayo de 2018 y n.º de registro de entrada 9515 que presenta, junto con doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, para su debate y aprobación en la presente sesión plenaria, sobre la recuperación inmediata de las charlas contra el acoso escolar a personas LGTBI en la Región de Murcia, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de mayo, del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de abril, la consejera de Educación, Adela Martínez Cachá, junto al director general de Juventud, Francisco Sánchez, presentaban ante la prensa un programa contra el acoso escolar a personas LGTBI, consistente en charlas a cargo del colectivo No Te Prives. Este programa, lejos de ser una idea de la Consejería, fue propuesto por No Te Prives en el marco de los presupuestos participativos regionales, contando con su aprobación mediante votación ciudadana.

A pocos días de haberse iniciado el programa, el Foro Español de la Familia, conocido simplemente por "Foro de la Familia", mostró su disconformidad con que valores de respeto, igualdad o diversidad pudieran ofrecerse en las aulas. Esta asociación es conocida por su oposición a los derechos de igualdad que la población LGTBI ha conquistado desde 2005.

La sorpresa surgió cuando la Consejera, tras haber anunciado a bombo y platillo la puesta en marcha del programa contra la LGTBIfobia, ha dado marcha atrás y ha retirado las charlas, accediendo a la petición de la asociación ultraconservadora de exigir a los alumnos y alumnas una autorización paterna; autorización que hasta ahora no se ha pedido para ninguna conferencia o clase impartida en horario escolar que no implique abandonar el centro. De hecho, este tipo de actividades vienen contempladas en la LOMCE, cuyo preámbulo recoge la obligación de implementar programas que



garanticen “la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación”.

Para complicar más la polémica, la directora general de Atención a la Diversidad, Esperanza Moreno, ha anunciado que el contenido de las charlas deberá ser revisado por una mesa técnica en la que se sentarán médicos y psicólogos, abriendo la puerta a que también pueda incluirse al Foro de la Familia, mientras se veta expresamente la presencia de miembros del colectivo No Te Prives. Las palabras textuales de Moreno, recogidas por los medios de comunicación, fueron las siguientes: “Queremos sentarnos con el Colegio de Médicos y Psicólogos para que este tema se lleve a las aulas con el mayor consenso y objetividad [...] se revisará el contenido de esas charlas con la ayuda de los expertos y los padres. No estará el colectivo No te Prives porque queremos que sea una reunión de tipo técnico. Desconocemos si Foro de la Familia estará en esa mesa”. Esto supone un gravísimo insulto a la población LGTBI, ya que se trata la diversidad sexual como si se tratase de una patología, cuando la Organización Mundial de la Salud ya dejó claro el 17 de mayo de 1990 que no lo era, sacándola del listado de enfermedades.

El acoso escolar por motivos de orientación sexual es una realidad en nuestros centros escolares:

- El 57% del acoso escolar homofóbico se inicia entre los 12 y los 15 años. El 23%, antes de llegar a la ESO.
- El principal mecanismo de acoso es el verbal, seguido del aislamiento y, en tercer lugar, la violencia física.
- El 49% ha sufrido el acoso escolar homofóbico a diario o frecuentemente.
- El 69% vio prolongado el acoso durante más de un año.
- El 90% ha sufrido el acoso escolar homofóbico de parte de un compañero varón y el 11% de un profesor.
- El 43% de los adolescentes y jóvenes encuestados llegó a tener pensamientos de intentar suicidarse (el 56% de estos continuamente o durante mucho tiempo; el 27% de forma persistente en el tiempo).
- Lo que significa que el 35% de los jóvenes que sufrieron acoso escolar homofóbico llegaron a planificar su suicidio.

Es evidente que estamos ante un problema de primer orden, que afecta al desarrollo libre de la personalidad de centenares de miles de jóvenes de nuestro país. Ante esto, actitudes como las mantenidas por la Consejera o la Directora General de Atención a la Diversidad, constituyen un grave perjuicio para los y las jóvenes LGTBI de nuestra Región, y contribuyen a afianzar la discriminación y el acoso en las aulas.

TEXTO DE LA MOCIÓN

Por todo ello, rogamos:

- 1.- Solicitar la recuperación inmediata de las charlas contra el acoso escolar a personas LGTBI y respeto a la diversidad sexual en aquellos centros que se han visto afectados por la suspensión declarada por la Consejería de Educación.



2.- Instar a la Consejería de Educación a la planificación y puesta en marcha en todos los Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia de programas de sensibilización contra el acoso escolar y de respeto a la diversidad sexual.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto:

«El 28 de junio se celebran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en 1969 en el Greenwich Village de Nueva York, donde un homosexual falleció a consecuencia del maltrato público al que fueron sometidos un grupo de personas de diferentes orientaciones sexuales que frecuentaban el bar, acontecimiento del que este año se conmemora el 40 aniversario y que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual, bisexual e intersexual, y que se celebra en todo el mundo como el día del orgullo LGTBI, una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

En España, tras varias décadas de desprecio, humillación, encarcelamiento y criminalización de numerosas personas por su condición sexual, se han dado avances significativos en el reconocimiento legal de importantes derechos del colectivo LGTBI, pero no debemos olvidar dos cosas: una, que la sociedad aún tiene mucho que avanzar en la no discriminación de lesbianas, homosexuales, transexuales, bisexuales e intersexuales; y otra, que, para conseguir la legislación actual, han sido muchas las personas y colectivos que han tenido que soportar humillaciones y discriminaciones por su condición sexual y por unir sus voces y trabajo para lograr unos derechos que son elementalmente democráticos y que, por lo tanto, nos competen a todas las personas que vivimos en democracia.

Ha sido precisa la reivindicación, el apoyo psicológico, la educación, la sensibilización, y es preciso hoy su reconocimiento expreso para seguir trabajando socialmente en esa dirección, ya que a día de hoy aún queda mucho por hacer para alcanzar la desaparición de cualquier tipo de discriminación y la igualdad real y social de la población LGTBI. Las discriminaciones siguen teniendo lugar en el ámbito laboral, en el político, cultural, social, privado, público, y sigue siendo preciso trabajar por su erradicación.

Este año, el movimiento LGTBI ha elegido centrar su atención contra la discriminación, en especial de las y los adolescentes LGTBI, con el lema por la autodeterminación del género, centrándose por tanto en las realidades trans.

La educación es el instrumento fundamental para desterrar totalmente la intolerancia y la intransigencia de nuestra sociedad, e impulsar el respeto a la diferencia.

Las escuelas deben ser lugares que reflejen la sociedad actual, y nuestra sociedad hoy es un plural mosaico formado por diversas opciones afectivo-sexuales que deben ser dadas a conocer también en el ámbito de la enseñanza.

El respeto a la diversidad debe ser transmitido a los jóvenes como un valor esencial para la convivencia en democracia. Por este motivo, no entendemos cuáles pueden ser los motivos que justifiquen la paralización de las charlas de sensibilización del colectivo llevada a cabo en los centros educativos de la Región de Murcia.

Tolerancia e información deben ir de la mano, porque no se puede ser tolerante ante lo que se desconoce. Por ese motivo hemos presentado esta moción, en la que pedimos que se solicite a la Consejería de Educación el restablecimiento de las charlas contra el acoso escolar a personas LGTBI, que venían impartándose en todos los institutos de la Región de Murcia desde el año 2010.»

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Independientemente del discurso al colectivo LGTBI, creo que no es el objeto de la moción ahora mismo. Bueno, pues tengo que decir que esta moción no es original, centra su causa de una



solicitud de reprobación que formula el Grupo Parlamentario Podemos hace dos o tres jueves en la Asamblea Regional con el objeto de reprobar a la consejera de Educación, por un tema basado en su mayoría en falacias y mentiras; es decir, esta moción parte de una premisa que es falsa.

Desde mi grupo desde luego vamos a negar la mayor, porque las charlas informativas ni se han interrumpido ni se han prohibido; todo lo contrario, se han dado y se han estado impartiendo por el colectivo efectivamente No Te Prives en centros escolares; es decir, ni se han prohibido ni se han retirado, se están dando. No pretendan ustedes con esta moción enfrenar a unos colectivos con otros foros de familia, con colectivos LGTBI, porque si es esa su intención, la de crispar el ambiente, no lo van a conseguir. Lo que ha ocurrido aquí es muy simple y yo se lo voy a explicar, porque además lo explicé muy bien la consejera en la Asamblea Regional el otro día.

Se están dando unas charlas no curriculares impartidas por personal no docente, repito, personal no docente, en centros educativos; concretamente, se ha conveniado que se haga con el colectivo No Te Prives, que antes de estar conveniadas ya celebraba charlas en muchos centros escolares este colectivo, porque además me he reunido con ellos, con el presidente, con el señor Costa, y llevan muchos años trabajando con colectivos y con centros de enseñanza, tanto en colegios como en institutos, dando este tipo de charlas, pero ahora la Consejería convenió con ellos estas charlas.

Por lo tanto, abro ya un paréntesis, no podrá decir que es actitud homófoba por parte del Gobierno regional y la Consejería cuando ha conveniado con una asociación del colectivo LGTBI precisamente para que imparta estas charlas; pero, ¿qué ocurre?, ¿cuál es el problema? A raíz del inicio de estas charlas, efectivamente, hay unos padres que presentan una legítima queja, legítima queja, porque todo el mundo es legítimo de formular las quejas que tenga a bien, formulan una queja a la Consejería de Educación. Una vez recibidas estas quejas, la Consejería Educación, como no podía ser de otra manera, encarga un informe a la Inspección para que aclare si estas charlas son legales o no son legales y cómo se tienen que hacer, y la Inspección emite un informe, pero mientras tanto las charlas se estaban dando.

El informe que emite la Inspección aclara que los padres tienen legítimo derecho a estar informados del contenido de las actividades que realizan sus hijos y el poder autorizar o no autorizar; es decir, las charlas no se prohíben sino que, a partir de ese momento, del momento del informe, no originado por las quejas pero es un informe el que lo dice, se informa a los padres del contenido de las charlas y se les pide autorización. Todo lo demás que se añada aquí es aliñar y echar gasolina sobre algo que, en teoría, no tiene más trascendencia.

Lo que pasa aquí es muy fácil y, como lo dice el propio informe de la Consejería, el artículo 27 de la Constitución es muy claro, y reconoce el derecho de los padres a decidir la educación en valores de sus hijos; ¡si es que es un derecho constitucional de los padres!

Yo, por experiencia propia, le puedo decir que en el colegio de mi hijo puedo firmar a lo largo del mes yo no sé cuántas autorizaciones, todas las semanas firmo alguna, para que visiten la biblioteca, para que visiten el museo arqueológico, para que vayan al cine. Yo firmo mil autorizaciones, y se me informa en cada momento de lo que mi hijo va a hacer; es más, recuerdo incluso de una charla que se hizo precisamente el año pasado acerca de un libro de Águilas que había, que se nos informó acerca de que se celebraba esa charla, y pagamos dos o tres euros para que los niños fueran a la charla dentro del colegio.

Así que no es nada extraño que a los padres, que es un derecho de los padres, cuando se trata de actividades extracurriculares, no me parece nada descabellado que se nos informe, y la misma tolerancia que se pide para una cosa se tiene que pedir exactamente para la otra.

Ya en la segunda vuelvo.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Cristóbal Casado García, concejal delegado de Educación, Juventud, Deportes, Carnaval y Personal:

«El equipo de Gobierno no va a entrar a discutir de quién fue la idea de esta charla, de quién es la idea de eliminarla, y si se tienen que eliminar o no. Lo que está claro es que la Ley 8/2016, de 27 de mayo, en su artículo 25.2 dice que se integrará la educación en valores de igualdad, diversidad y respeto, desde la educación infantil hasta la enseñanza obligatoria, explicando la diversidad afectivo-



sexual desde las edades más tempranas, eliminando los estereotipos de normalidad basados en la heterosexualidad como la única orientación sexual válida y admitida.

Como la mayoría de padres con niños en los centros, saben que a principio de curso se puede hacer ver el plan general anual, en el que puede constar esta charla. Si el motivo de esta moción, por así decirlo, es la autorización de esos padres, esos padres saben si se van a dar esas charlas, si no se van a dar esas charlas, incluso la temporalización en la que se van a dar esas charlas, si son en el primer trimestre, segundo trimestre, y demás.

Nosotros evidentemente vamos a votar a favor de esta moción, porque estamos de acuerdo con que estas charlas se impartan, porque también estamos de acuerdo en que los padres decidan si los alumnos pueden o no estar presentes en esas charlas; pero, al fin y al cabo, son charlas que deben darse, es un problema que es patente ahora mismo en nuestra sociedad, y de todas formas a día de hoy tenemos por suerte una asignatura denominada valores sociales y cívicos, que esa asignatura sí es curricular; es decir, se podrían integrar esa charlas dentro de la asignatura de valores sociales y cívicos, y, al amparo de esta asignatura, por así decirlo, no valdría ni autorización de los padres, ni nada por el estilo, porque está bien marcada en el currículo de Educación Primaria.

De momento, nada más.»

Doña Isabel María Torrente Zorrilla:

«Vuelvo a repetir: tolerancia e información, de eso tratan las charlas que, incomprensiblemente, la Consejería ha paralizado convirtiendo la Ley regional 8/2016, de 27 de mayo, relativa a la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por educación sexual de identidad de género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en un brindis al sol.

La suspensión de las charlas previamente concertadas con una asociación que trabaja por la eliminación de la discriminación en el ámbito de la diversidad sexual, de acuerdo con esta ley regional, conlleva la victimización secundaria, que es definida en la propia ley de la siguiente manera: "se considera victimización secundaria el perjuicio causado a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales, transgéneros e intersexuales, que, siendo víctimas de discriminación, acoso, represalia, sufren las consecuencias adicionales de la mala o inadecuada atención por parte de los responsables administrativos, instituciones de salud o cualquier otro agente implicado". En este caso, se trata de un perjuicio causado por la propia Consejería, que está incurriendo en una mala atención al suprimir las charlas en los institutos.

La Consejería entra en conflicto también con el artículo 6 de esta ley, que recoge en el apartado 1 que "las instituciones y los poderes públicos de la Región de Murcia contribuirán a la visibilidad de las personas LGTBI respaldando y realizando campañas y acciones afirmativas con el fin de promover el valor positivo de la diversidad en materia, identidad y expresión de género, relaciones afectivo-sexuales y familiares, con especial atención a sectores de población especialmente discriminados".

Y yo me pregunto: ¿puede haber un sector más susceptible de discriminación que los adolescentes que buscan su propia identidad?; ¿hay una población más vulnerable que merece ser protegida más que la de los menores?

En los artículos 10 y 12 de la citada ley regional se recoge expresamente que los menores de estos colectivos LGTBI tienen derecho a recibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la protección y la atención necesarias para promover su desarrollo integral, mediante actuaciones eficaces para su integración familiar y social en el marco de programas coordinados de la administración sanitaria, laboral, de servicios sociales y educativa.

¿Qué ha hecho la administración educativa? Pues, paralizar unas charlas cuyo objetivo es evitar el acoso escolar a personas LGTBI.

Las cortapisas que la Consejería de Educación ha puesto a unas charlas previamente concertadas por una asociación que promueve la eliminación de la discriminación en los colectivos que pretende proteger la ley regional, vulneran de manera preocupante el artículo 27 de la ley. Dicho artículo dice lo siguiente: "Artículo 1. Se ofertará al personal docente formación adecuada que



incorpore la realidad del colectivo LGTBI en los cursos de formación y que analice cómo abordar en el aula la presencia de alumnos LGTBI o cuyos progenitores pertenezcan a estos colectivos"; y en su artículo 2: "se realizarán acciones de fomento del respeto y la no discriminación de las personas LGTBI en los centros educativos y en particular entre las asociaciones de padres y madres del alumnado".

Mientras otras comunidades autónomas legislan, promueven y actúan en la lucha contra el acoso escolar por orientación sexual, nuestra región parece que va marcha atrás con estas actitudes de las autoridades educativas regionales, que callan la voz a los colectivos involucrados en la lucha por los derechos y contra la discriminación de las personas LGTBI en momentos como este que la intolerancia, la persecución y el odio y la represión del colectivo LGTB ha mermado la vida a muchas personas.»

Doña Isabel María Soler Hernández:

«Mire usted, señora Torrente, por mucho que repita usted una mentira no se va a convertir en verdad, por muchas veces que la repita. Las charlas no se han interrumpido, las charlas no se han prohibido, solamente se ha informado a los padres y se ha pedido autorización. Yo le pregunto: ¿usted puede elegir si su hijo o sus hijos dan religión católica o no?, y es una asignatura curricular. ¡Pues sí!, los padres decidimos si queremos enseñanza religiosa o no. Entonces, ¿qué problema hay en que a los padres se les informe acerca de estas charlas y puedan decidir si quieren o no quieren que sus hijos reciban esta charla?

Además, no podemos olvidar que este tipo de charlas y este tipo de connotaciones llevan, además del aspecto educativo, muchas connotaciones de tipo moral, de tipo ético, de tipo religioso, etc., y no solamente para el mundo católico, protestante, judío, musulmán, etc.; es decir, los padres tienen derecho a decidir la educación que quieren para sus hijos, pero eso es algo que choca frontalmente con su sistema de la educación, ustedes quieren una educación basada en la imposición y en el dogmatismo, justo lo contrario de lo que estamos defendiendo desde el Partido Popular: libertad, libertad de enseñanza y libertad de los padres; solamente se está pidiendo información.

Yo me pregunto: ¿qué hubiera pasado si la Consejería en lugar de convenir con No Te Prives convenía con el Foro de Familia para dar esas charlas?, ¿qué hubiera pasado? Bueno, yo me lo puedo imaginar, lo está diciendo usted; y, ¿cuál es el problema?, ¿está más autorizado el colectivo No Te Prives que otro? Yo creo que la clave, ¡fíjese usted!, la ha dado el concejal del Partido Socialista: ese tipo de materias se pueden encuadrar perfectamente dentro de la asignatura de educación de valores, pero no olvidemos que esa asignatura no la puede dar un colectivo, la tiene que dar el personal docente, y el personal docente debe de ser debidamente instruido.

Imagino que los profesores que están impartiendo ese tipo de asignaturas habrán recibido, como no puede ser otra manera, la formación necesaria. Igual esa es la solución; es decir, que este tipo de charlas, sin vincular a colectivos de ningún tipo de ideología, respetando absolutamente a todas. A lo mejor la solución es esa: que la den profesionales, puede ser; pero, insisto, lo que no puede hacer usted es transformar una mentira en verdad por muchas veces que la repita. Las charlas se las están dando, aquí tengo el teléfono del señor Jesús Costa, presidente del colectivo No Te Prives; si quiere usted, se lo paso, y usted puede hablar con él y verá cómo las charlas se están dando; es más, el propio director general de Juventud, el señor Fran Sánchez, estuvo impartiendo una vez la charla en un instituto de la mano de este colectivo; es decir, se están dando, no se han interrumpido, pero los padres sí, mire usted, los padres tenemos derecho a ser informados y tenemos derecho a elegir.

Nada más.»

Don Cristóbal Casado García:

«Siguiendo más o menos en la línea de mi anterior intervención, no vamos a hablar del colectivo No Te Prives, ni por familia. Lo que sí hay que dejar bien claro es que cuando se anuncia el programa, si no se les pide desde un principio autorización a los padres, ahora se ralentiza porque si se le pide había un claro error en el formado del programa. Entonces, no estaba bien redactado desde el principio, o bien sentadas esas bases, porque si al principio no se pedía la autorización de los padres, ahora sí se pide, pues entonces había un pequeño error.



Simplemente lo que he dicho antes: vamos a votar a favor de la moción porque nos parece que es una forma de ralentizar un poco estas charlas ya a la altura en la que estamos.

Nada más.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y de la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; nueve votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular, y ninguna abstención; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la recuperación inmediata de las charlas contra el acoso escolar a personas LGTBI y respeto a la diversidad sexual en aquellos centros que se han visto afectados por la suspensión declarada por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes a la planificación y puesta en marcha en todos los Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia de programas de sensibilización contra el acoso escolar y de respeto a la diversidad sexual.

Como explicación de voto, se produce la siguiente intervención:

Doña Isabel María Soler Hernández:

«Hemos votado que no porque, como le digo, sería votar que sí a algo que además es mentira. No se puede volver a hacer algo que se está haciendo, no se puede reanudar algo que no se ha interrumpido. Y, efectivamente, hemos votado que sí porque, bueno, sí había un vicio que ha puesto de manifiesto la Inspección de Educación al decir que hacía falta el consentimiento de los padres, y se ha subsanado, y se está informando, y se está pidiendo autorización a los padres; nos parece perfecto.

Y hemos votado que no –perdón, he dicho dos veces que sí, subsano–, hemos votado que no, como digo, porque no se puede, como digo, reanudar algo que nunca se ha interrumpido, y porque, al igual que creemos que, efectivamente, se tiene que dar este tipo de educación afectivo-sexual y contra el acoso escolar, también creemos en el derecho de los padres simplemente a ser informados y a que puedan elegir lo de sus hijos cuando son cuestiones no curriculares.»

8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR ANTE EL ANUNCIO DEL FINAL DE ETA.

Se da lectura por doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la propuesta que eleva con fecha 17 de mayo de 2018 y n.º de registro de entrada 9558 al Pleno ordinario del mes de mayo, para su estudio, debate y aprobación, ante el anuncio del final de ETA, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de mayo, que dice así:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace solo unos días ETA anunció su posible desaparición con el mismo cinismo, inmoralidad e



irresponsabilidad que marcaron sus crímenes.

Durante los últimos 50 años los asesinos de la banda terrorista han sembrado fuego y sangre, dejando un legado de odio y rabia que costará eliminar del País Vasco, Navarra y, en definitiva, de toda España.

La historia de ETA no es más que el relato de quienes pretendieron instaurar un régimen de terror porque era la única forma de conseguir unos objetivos políticos que no podían lograr de forma democrática; la injusticia, la crueldad y el totalitarismo impuestos por la fuerza y el crimen.

Hoy ETA ha evidenciado por fin que toda su historia ha sido un fracaso. No ha logrado ninguno de los objetivos políticos que se marcó en su larga trayectoria criminal.

Los terroristas no consiguieron ningún rédito por matar, tampoco por dejar de hacerlo, hace ya algunos años. La democracia nada tiene que agradecer a la banda terrorista ETA.

Ahora, cuando ETA, por fin, ha anunciado su desaparición, nuestro primer pensamiento es para las víctimas del terrorismo: las 853 que perdieron la vida; para las que sobrevivieron a los atentados pero que sufren sus secuelas para siempre; para las personas amenazadas y para sus familias. Para todas sin excepción, sin distinciones y sin categorías, porque a todas ha igualado en su fanatismo criminal la violencia terrorista. No hay lugar para las justificaciones ni para las excusas. Nada justifica tanto dolor ni tanta impiedad.

Y fue el testimonio de las víctimas del terrorismo el que desnudó de propaganda y de excusas huecas la auténtica naturaleza criminal del proyecto de ETA; el que lo privó de cualquier atisbo de legitimidad; y el que lo convirtió en algo, simplemente, detestable.

La sociedad española encontró una respuesta contundente a los asesinatos, extorsiones y amenazas: nuestra democracia. Ante los crímenes de ETA, justicia; ante la sinrazón del terrorismo, fortaleza moral. Crecimos como sociedad madurando con dolor por cada pérdida, pero decididos a defender nuestra vida democrática y en libertad.

En el futuro, todos los demócratas velaremos por custodiar este legado que tanto sufrimiento costó a los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta al Pleno:

PRIMERO.- Asumimos el compromiso de mantener vivo el recuerdo de las víctimas del terrorismo.

SEGUNDO.- Seguimos comprometidos en la lucha contra lo que ETA significó y contra lo que intentó llevar a cabo. Siempre velaremos por un relato veraz y democrático, porque es la mejor garantía de que nada de eso vuelva a suceder.

TERCERO.- Trasladamos nuestra gratitud a todas aquellas instituciones, entidades cívicas y personas que se han implicado en la lucha contra la banda terrorista ETA.

CUARTO.- Agradecemos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la labor infatigable en la lucha contra la banda terrorista, desarrollada durante todos estos años.

QUINTO.- Mostramos nuestro agradecimiento y apoyo a todas las organizaciones que durante años han defendido la dignidad de las víctimas del terrorismo; han mantenido viva su memoria y han reivindicado justicia para cada uno de los casos.



SEXTO.- Solicitamos al Gobierno de España que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sigan investigando los crímenes de ETA, ya que casi 300 asesinatos aún no han sido juzgados.

SÉPTIMO.- Exigimos que los delitos por el terrorismo de ETA se sigan juzgando; condenando, si procede, y las condenas se cumplan sin impunidad.

OCTAVO.- Nos sumamos a la iniciativa de mostrar el lazo azul, como símbolo de la lucha contra ETA y de compromiso permanente con las víctimas del terrorismo; por su dignidad, memoria, verdad y justicia.

NOVENO.- Apelamos a todos los partidos políticos para que mantengan la unidad del Pacto Antiterrorista. Todas las formaciones políticas deben permanecer unidas frente a los asesinos y sus cómplices.

DÉCIMO.- Pedimos al Gobierno de España que exprese el agradecimiento de la ciudadanía a Francia y al resto de países de la Unión Europea por su compromiso y colaboración, que nos ha permitido derrotar a ETA.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Bueno, pues la moción yo creo que es suficientemente extensa y clara.

El pasado 3 de mayo conocimos un comunicado en el que ETA decía que se disolvía. De ese comunicado a nosotros desde luego nos preocuparon dos cosas: en primer lugar, que cuando se lee el comunicado dice que sus miembros continuarán en la lucha por otras vías, que entendemos será a través de las vías democráticas que hay a través de partidos políticos que ya conocemos; y la segunda, es que con respecto a las víctimas hace una discriminación, no lo entendemos, no piden perdón; eso para empezar.

Pero es que, además, se acuerdan de aquellas víctimas que, según dicen ellos, no tenían nada que ver con el conflicto. Entonces, no sabemos a qué víctimas se refieren. ¿Se referirán posiblemente a todas las personas que murieron en Hipercor? Pero, ¿quiénes son las víctimas que formaban parte del conflicto? ¿Los concejales del Partido Popular y el Partido Socialista que asesinaron formaban parte del conflicto para ellos? ¿Todos aquellos policías y guardias civiles que fueron vilmente asesinados formaban parte de su conflicto? Pensamos que no, pero lo que sí tenemos claro es que ETA no se ha disuelto y ha sido derrotada, y ha sido derrotada por la sociedad española y por la democracia; pero, aunque ETA pretenda ser historia, las víctimas no son historia, son presentes y están muy presentes.

Las cifras de todos estos años son terroríficas: 853 personas asesinadas, 6.389 heridos, 10.000 personas extorsionadas; eso por no hablar de los temas económicos, que son secundarios, pero, por mencionar, los millones y millones de euros que han obtenido de esas tantas personas extorsionadas, los miles de millones de euros que ha costado a todos los españoles la lucha contra ETA, y, como digo, es la cuestión menos importante en todo este conflicto.

Simplemente es una moción que, lejos de entrar en polémica, pensamos que, igual que nos pronunciamos sobre otras muchas cuestiones de ámbito nacional que son importantes, esta era importante, y es una moción que puede servir de homenaje a víctimas, agradecimiento a todas las personas que perdieron su vida, a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que han estado pasándolo mal, y a todos los vecinos del País Vasco, que han estado sufriendo este acoso y esta persecución.

Y, por último, que ese pacto antiterrorista, ahora con la irrupción de nuevos partidos políticos, entendemos que ese pacto que en su día mostró, aparte de servir para algo, vigor y fortaleza, y a lo mejor fue una de las cosas que nos sirvió para derrotar a ETA, que se mantengan dentro de ese pacto y esa unidad antiterrorista, y luego que no quede impune ninguno de los casos que quedan por resolver,



que se esclarezcan, y que los responsables respondan, en la medida que dictamine la Justicia, cumpliendo las penas como corresponda.

Nada más.»

Don Vicente Ruiz Robles, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Traen ustedes hoy una propuesta sobre el anuncio del final de ETA. En esta propuesta hacen un desarrollo de diez puntos para resaltar agradecimientos, apoyos, exigencias, peticiones, etc., que, lógicamente, nos parecen justos y acertados a todos los demócratas que hemos condenado sin paliativos las atrocidades y asesinatos cometidos durante las últimas décadas por la banda terrorista ETA.

Nosotros por supuesto nos vamos a sumar a favor de su propuesta, queriendo además hacer valer también nuestras propias argumentaciones al respecto, que no hacen ni más ni menos que resaltar lo que ustedes hayan puesto ahí.

Partimos, y coincidimos con usted con lo que acaba de decir, de la base de que la democracia española derrotó a ETA, ha sido la democracia española la que derrotó a ETA, sin que la banda lograra absolutamente ninguno de sus objetivos políticos, absolutamente ninguno.

Hay que imponer el relato de la verdad y no el que pretende el entorno etarra, pues aquí no hubo ningún conflicto, en realidad no hubo ningún conflicto, sino una persecución a una democracia por parte del totalitarismo de ETA; eso es lo que hubo en realidad.

Es el momento ahora efectivamente de recordar y homenajear a aquellas personas que sufrieron en sus carnes la violencia de ETA, a los asesinados, a sus familiares, y a los que todavía hoy sufren las consecuencias psicológicas y físicas de los atentados, que sepan que nunca los vamos a olvidar y que vamos a estar siempre pendientes de ellos, de manera que todas las acciones y decisiones políticas deben de tener sobre todo y ante todo muy presentes la memoria y el homenaje que se merecen.

Nos sumamos y ponemos en valor el reconocimiento de los españoles para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que defendieron la democracia; para los jueces y fiscales que persiguieron a la banda terrorista; para los empresarios y empresarias que fueron extorsionados; para las personas que fueron secuestradas durante los años de actuación de ETA, y para los afiliados y afiliadas de todos los partidos políticos, concejales y concejalas, que sufrieron en primera persona la presión, amenaza y los asesinatos de la banda criminal. Todos ellos defendieron los valores que nos unen, que tienen que ver con la convivencia, con la libertad, con la democracia y con la paz.

Tenemos que mirar hacia delante y no olvidar, hay que contar la verdad y no permitir que el entorno etarra imponga su relato, pues aquí, y me reitero de nuevo, no hubo ningún conflicto, sino una persecución del terrorismo a una democracia.

Los demócratas debemos permanecer unidos para hacer presente el desafío del terrorismo.

Hacen ustedes mención al Pacto Antiterrorista. Efectivamente, tiene que servir además para luchar contra una nueva lacra que tenemos, y esa nueva lacra es a nivel global y se llama terrorismo yihadista. Tenemos que seguir unidos precisamente para luchar contra todo eso.

Por supuesto, ni que decir tiene que estamos a favor de la propuesta y a favor de lo que se ha expuesto tanto por parte de ustedes como de nosotros.»

Doña Isabel María Soler Hernández:

«Simplemente, para agradecer el apoyo a la moción por parte del Grupo Municipal Socialista. Y bueno, y efectivamente, reiterar que ahora mismo, si ETA ya no es, por desgracia tenemos otro enemigo bajo el paraguas del terrorismo que nos amenaza, y, efectivamente, esperemos que esta unidad que ha habido con respecto a ETA se siga manteniendo con respecto a la nueva amenaza del terrorismo yihadista.

Repito, muchísimas gracias por el apoyo a la iniciativa.»



Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con diecinueve votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y los nueve concejales del Grupo Municipal Popular; ningún voto en contra, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torre Zorrilla; quedado adoptados los acuerdos en ella contenidos.

9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LA LABOR DE LA ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA DE ÁGUILAS CON MOTIVO DEL 120 ANIVERSARIO DE LA ENTIDAD.

Se da lectura por don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 17 de mayo de 2018 y n.º de registro de entrada 9559 que eleva al Pleno ordinario del mes de mayo, para su estudio, debate y aprobación, para el reconocimiento público de la labor de la Asamblea Local de Cruz Roja de Águilas con motivo del 120 aniversario de la entidad, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de mayo, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se cumplen 120 años del nacimiento de la entidad en España, que nació para atender a los repatriados de la Guerra de Cuba y Filipinas. Por ello en muchos municipios se está conmemorando y poniendo en valor el papel de Cruz Roja, su pasado y su presente.

La Asamblea Local de Cruz Roja de Águilas realiza una importante atención con personas en situación social desfavorable y en riesgo de exclusión. También colabora con todas las asociaciones de la localidad en el desarrollo de eventos deportivos, del Carnaval y de otros grandes eventos. Desarrolla servicios sociosanitarios y de Protección Civil de todo tipo, de transporte, de atención sanitaria, de respuesta ante emergencias, de cooperación con salvamento marítimo...

Desde el Grupo Municipal Popular queremos reconocer especialmente el desempeño y el gran papel que realiza en el salvamento y en el rescate en playas y en el que todos los años realiza una destacable labor en cooperación con varios servicios municipales. Este papel es básico para continuar obteniendo el reconocimiento y la calidad en los servicios que ofrecemos a nuestros ciudadanos y visitantes, pero sobre todo en su seguridad cuando acuden a nuestra costa.

Son muchos los servicios realizados en nuestra ciudad desde que en 1978 la entidad realizó en nuestra localidad el primero de ellos, y también muchas las personas a las que desde entonces y sin descanso la institución ha atendido y beneficiado.

El GMP tiene claro que existen formas jurídicas de mantener la cooperación con la entidad, ya que en sus estatutos expresa claramente que es una institución colaboradora de la administración, y por nuestro lado, el de la corporación municipal, existe la necesidad de prestar los servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades de la comunidad, entre las que de conformidad con la Ley de Costas (art. 115 de la Ley 22/1988, de Costas) se encuentra el salvamento en playas.

Por otro lado, la declaración de interés social permitiría a la entidad que se pueda bonificar *del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)*, y que se realicen las actuaciones precisas para la adecuación y modernización del local actual situado en C/ Iberia una vez que sea renovada la cesión de uso que disfrutan sobre el mismo.



También le otorgará a la entidad otra serie de ventajas en el pago de suministros y queda claro que todo ello redundará con creces en el beneficio de los ciudadanos de Águilas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Águilas solicita la adopción de los siguientes **acuerdos**:

1.- Que se inicien los trámites para realizar la declaración de interés social del municipio de Águilas a la entidad Asamblea Local de Cruz Roja de Águilas.

2.- Que se reconozca públicamente, con motivo de la celebración del 120 aniversario de la entidad, el papel que en la Asamblea Local de Cruz Roja desde hace más de 35 años realizan profesionales, voluntarios y colaboradores en los ámbitos social, sanitario y de emergencias en el municipio.

3.- Que se renueve la cesión de uso de las instalaciones que actualmente regentan en C/ Iberia, realizando las mejoras que procedan para el adecuado uso del edificio.

4.- Que se acuerde con la entidad un marco de cooperación para que pueda seguir desarrollando su labor en el municipio.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Clemente Gallardo, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Lo leo textual y luego hemos llegado con un acuerdo entre los grupos para que se modifique el primero de ellos: “Que se inicien los trámites para realizar la declaración de interés social del municipio de Águilas a la entidad Asamblea Local de Cruz Roja de Águilas”. El cambio al que me he referido antes es en el punto uno, que pasa a redactarse, creo que el Secretario ya tiene nota de ello, en el sentido de que se tenga en consideración el carácter social de Cruz Roja de Águilas, y esto no tiene ninguna justificación rara, sino que el interés social no está para asociaciones, no está reglamentado en nuestro municipio. Bueno, pues es una cosa a hacer.

Pero, para no caer precisamente en discriminación con ninguna otra asociación de la localidad, lo que pretendemos simplemente con la moción es que se haga un reconocimiento público por parte de la Corporación al papel y la labor que Cruz Roja hace en nuestro municipio. Ya se dice en el cuerpo de moción que es en 1978 cuando un grupo de jóvenes de Águilas forman la Cruz Roja de Águilas en sus diferentes versiones.

Ha tenido gran importancia y reconocimiento en el municipio, pero creo que es justo que ahora se reconozca la Cruz Roja del Mar, la Cruz Roja de Juventud, siempre tan activa, y que esa trayectoria de cuarenta años ha generado en nuestro municipio importantes beneficios, realizando servicios de teleasistencia domiciliaria, preventivos sanitarios, eventos públicos, en emergencias, en el transporte sanitario, en la atención y el rescate, en el salvamento en la mar, en la cooperación con todas las asociaciones y colegios de la localidad, en el salvamento en playas y en la respuesta inmediata de emergencias.

Esto ha requerido de la entidad aportación humana y de recursos, y bien es cierto que se ha mantenido relación muy estrecha con la Administración, con nuestra administración, que entendemos desde el Grupo Municipal Popular que debe mantenerse. Tendríamos que hacer la reflexión de cuántas vidas ha salvado Cruz Roja en Águilas. Por eso pensamos que es justo que se haga un reconocimiento público a la labor de sus directivos, de sus colaboradores, de sus profesionales y de sus voluntarios.

Y, creo que como me queda tiempo, quiero agradecer el acuerdo, antes de la intervención del Grupo Socialista, que entiendo que va a haber, porque creo que es justo que así sea.

Muchas gracias.»



Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Lógicamente, desde el Grupo Municipal Socialista, ante una propuesta como la que hace el Grupo Popular, no podemos negarnos en ningún caso. De todos es conocida la trayectoria de la Cruz Roja a lo largo de la historia reciente de nuestro país, más si cabe en concreto por las características de nuestro municipio.

La Cruz Roja, como bien decía el portavoz en este caso del Partido Popular, se creó inicialmente para dar soporte a los que venían retornados de la guerra de Filipinas, y se ha ido transformando y especializando, en definitiva, en cuestiones de emergencia, fundamentalmente de emergencia por catástrofes naturales, de emergencia social.

En concreto, en municipios como el nuestro, que hace años estaba, por decirlo de alguna manera, tan lejos de todo el mundo, ha venido a cubrir carencias que el sistema público no tenía. No podemos olvidarnos del magnífico apoyo que teníamos gracias a la ambulancia de Cruz Roja cuando teníamos que salir corriendo para Lorca.

En todo ese tipo de cuestiones cada municipio tiene su idiosincrasia, y, lógicamente, el reconocimiento para esta institución no es un reconocimiento puntual de un pleno como el de hoy, yo creo que es un reconocimiento que se hace todos los años, todos los meses, e incluso le diría que todos los días. Es verdad que ese reconocimiento sale mucho más del corazón cuando uno tiene la desgracia, por decirlo de alguna manera, de tener que contar con sus servicios, pero, ¡qué duda cabe que es una gratitud que está en todos nuestros vecinos!

Otra cuestión que, lógicamente, es importantísima a la hora de esa gratitud es el carácter fundamentalmente voluntario de este colectivo. No podemos olvidar ese carácter voluntario de servicio, ese darse a los demás por parte de muchos jóvenes que luego con el tiempo siguen cumpliendo años y ya dejan de ser jóvenes pero siguen ahí en la brecha, y creo que esta Corporación, este equipo de Gobierno, pero también los anteriores, han tenido ese reconocimiento para con Cruz Roja y, efectivamente, nos hemos ido adaptando a la circunstancias, nos hemos ido adaptando a las leyes.

Pero al final hay un refrán, y sabe usted que me gusta lo de los refranes, que “obras son amores”, pero los hechos hay que comprobarlos, y la mejor manera de demostrar ese hecho es que al final, además del respeto, admiración y gratitud para con la Asamblea Local de Cruz Roja, la prueba más evidente de que eso es así es que se materializa en un convenio que tenemos, que les cuesta a todos los ciudadanos de Águilas casi 500.000 euros, pero que entendemos que es una cuestión que no podemos regatear porque está en juego la seguridad; está en juego la vida, como también ha dicho el portavoz del Grupo Popular.

Por eso digo que también se demuestra ese respeto y esa admiración, y esa gratitud para con la Asociación, el hecho de que estemos firmando año tras año y que se esté subiendo esa dotación económica de manera exponencial en los últimos años, para dotar de la infraestructura y los medios y la capacidad económica para poder contratar a personal para que siga prestando y mejorando los servicios que año tras año nos prestan.

En cuanto a lo que es el marco jurídico que nos pide, ya hay un marco jurídico que, efectivamente, es un convenio de colaboración, y que es el que tenemos actualmente en vigor y que, lógicamente, aunque no en los mismos términos, pero la colaboración con Cruz Roja creo que a nadie se le puede escapar que, como diría, es justo y necesaria y que se elaborará un nuevo convenio colaboración al término de este, y en ese convenio de colaboración será donde se tenga que integrar un poco también lo que es el contenido de la moción que nos ha presentado el tema de la cesión del local que tiene actualmente, que está próximo a vencerse, pero que parece lógico y parece más legal el que se incorpore dentro del ámbito de ese convenio a suscribir en breve plazo.

En cualquier caso, termino como he empezado: el reconocimiento y gratitud a todos los voluntarios y voluntarias de Cruz Roja por la labor de todos estos años y que estamos convencidos de que van a seguir prestando en años sucesivos.»



El señor Secretario General, don Diego José Mateos Molina, da lectura al punto número 1 como queda redactado definitivamente:

“Que se tenga en consideración el carácter social de Cruz Roja Águilas para todos aquellos trámites ante esta administración”.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, enmendada en el punto número 1, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintitún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Que se tenga en consideración el carácter social de Cruz Roja Águilas para todos aquellos trámites ante esta administración.

SEGUNDO.- Que se reconozca públicamente, con motivo de la celebración del 120 aniversario de la entidad, el papel que en la Asamblea Local de Cruz Roja desde hace más de treinta y cinco años realizan profesionales, voluntarios y colaboradores en los ámbitos social, sanitario y de emergencias en el municipio.

TERCERO.- Que se renueve la cesión de uso de las instalaciones que actualmente regentan en calle Iberia, realizando las mejoras que procedan para el adecuado uso del edificio.

CUARTO.- Que se acuerde con la entidad un marco de cooperación para que pueda seguir desarrollando su labor en el municipio.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco José Clemente Gallardo:

«Agradeciendo nuevamente su cooperación en sacar este punto adelante.

El Grupo Municipal Popular no está en las comisiones de seguimiento de estos marcos de colaboración que se establezcan, pero sí va a estar muy atento y va a fiscalizar las relaciones que se establezcan con esta institución para evitar que haya ruptura o que el reconocimiento se haga solamente de boquilla, o solamente sea un palo en la espalda.

Pensamos que es justo y es que es la mejor manera de no solamente reconocer la labor de Cruz Roja, sino de salvaguardar la seguridad de nuestros vecinos.»

Don Tomás Consentino López:

«Nosotros hemos votado a favor de la moción por lo que he dicho de que entraña de gratitud y de reconocimiento para Cruz Roja, y tranquilizar al señor Clemente en cuanto a ese seguimiento que nos va a hacer. Me lo ha puesto fácil, porque, es verdad que sé que les enfada, pero se lo tengo que decir, este ayuntamiento si nos distinguimos por algo es por la transparencia, no tenemos ningún inconveniente en que nos fiscalicen. Por cierto, estamos ya ocupando el puesto número uno del ranking nacional en el índice Dyntra; lo pueden mirar en internet.

Y, dicho eso, no le quepa la menor duda de que sí que estamos convencidos de que tendremos todo su apoyo en todo lo que es el seguimiento que tengamos que hacer de este tema para cumplir, como no puede ser de otra manera, toda la legislación aplicable.»



LOS REGADÍOS DE ÁGUILAS SE TENGAN EN CUENTA EN EL "PACTO NACIONAL DEL AGUA" PARA RECIBIR APORTES EXTERNOS.

Se da lectura por don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 17 de mayo de 2018 y n.º de registro de entrada 9560 que eleva al Pleno ordinario del mes de mayo, para su estudio, debate y aprobación, para que los regadíos de Águilas se tengan en cuenta en el "Pacto Nacional del Agua" para recibir aportes externos, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de mayo, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«Es sabido por todos que la agricultura en nuestra localidad es el principal pilar de nuestra economía, siendo el primer sector en el mantenimiento y la creación de empleo; agricultura cada vez más modernizada, competitiva y eficiente en la utilización de recursos.

La única concesión de agua con la que pueden contar nuestros regantes es la que proporcionan las desaladoras, tanto públicas como privadas; agua que resulta cara debido a los altos costes energéticos (supone el 70% del coste) y que debe ser mezclada con otras aguas para proporcionar al agua de riego las características que esta necesita.

Es por ello que en el marco del "Pacto Nacional del Agua", que esperamos que se lleve a cabo con el máximo consenso de nuestra sociedad y responsables políticos, se debe tener en cuenta la situación por la que pasa el campo de Águilas, para intentar proporcionar otra fuente de este recurso para conseguir un agua más barata y de mejor calidad para el riego.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Águilas manifieste la necesidad de que, en el marco del "Pacto Nacional del Agua", se incluya a Águilas para recibir aportes externos de otras cuencas.

SEGUNDO: Que de dicho acuerdo se le dé traslado al Gobierno de la Región de Murcia, al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura, así como a todos los grupos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Es una moción fácil de explicar porque lo que pide en la propia moción lo pide, valga la redundancia. Sabemos que se está trabajando a nivel nacional y regional en el Pacto Nacional del Agua para intentar conseguir un plan hidrológico con el mayor consenso posible, tanto de regantes como de fuerzas políticas. Hace poco en prensa salían noticias en esta relación y representantes de todas las comunidades de regantes de España reunidos coincidían principalmente en que los trasvases son necesarios para cuando se esté hablando de un plan hidrológico a nivel nacional.

Pues en este sentido va esta moción. Sabemos que no es fácil, es bastante complicado, pero tenemos que estar atentos y prepararnos, y si en un determinado momento se vuelven a plantear trasvases e interconexión entre cuencas, incluso de las que tenemos en Águilas, queremos poder tener la oportunidad de tener acceso a esta agua.

En definitiva, lo que buscamos con esta moción es que el Ayuntamiento se posicione en este sentido para estar de la mano con nuestros regantes, con nuestros agricultores y, en definitiva, con las necesidades que tiene nuestro pueblo.»



Ayuntamiento de

Águilas

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Le voy a responder yo brevemente. En primer lugar, para decirle que ¡por supuesto que vamos a apoyar esta moción!, una moción breve pero muy concisa y muy clara, en la que lo que se pide está claro, que es poder recibir en algún momento agua de otras cuencas. Sabemos que eso es muy complicado, usted lo ha dicho, ahora mismo es prácticamente inviable, prácticamente imposible, ahora mismo la única cuenca de la que recibe agua la Región de Murcia es el trasvase Tajo-Segura. Águilas y Mazarrón en su momento, por determinadas circunstancias, nos quedamos fuera de ese trasvase Tajo-Segura, y, a día de hoy, por no decir, es imposible entrar dentro de ese trasvase y poder recibir esas aportaciones de agua que tanto necesita nuestra agricultura del trasvase Tajo-Segura.

Pero, efectivamente, parece ser que el lunes se firma el Pacto Regional del Agua, según me informan. El Pacto Nacional del Agua está bastante consensuado y bastante cerca de un acuerdo, y esperemos que allí tengan en cuenta a los aguileños en ese Pacto Nacional del Agua.

Lo cierto es que a día de hoy Águilas tiene la suerte de tener agua, no como otros municipios u otras comunidades autónomas; un agua más cara, sí; un agua que viene de la desalación, de una desaladora que se hizo en su momento, y de otra desaladora que hay, que es de la Comunidad de Regantes, y la de la Marina de Cope; la desaladora de Acuamed, la de los regantes y la de la Marina de Cope, la de Acuamed que está funcionando al 100% de su capacidad.

Y lo cierto es que tendríamos un problema ahora en Águilas si esa desaladora no se hubiera construido en su momento, a pesar de las dificultades, a pesar de todo el revuelo que en su momento ocasionó la construcción de la desaladora, y lo reconocen los agricultores sin ningún problema. El agua más cara es la que no existe, eso es cierto, y el agua que tenemos ahora mismo en Águilas sí que es verdad que pagamos un agua mucho más cara que puedan pagar los vecinos de cualquier otro municipio que recibe agua del trasvase Tajo-Segura dentro de la Región de Murcia; pero también es cierto que en Águilas no ha faltado, ni faltará agua, gracias a la desalación, y que gracias a esas desaladoras la agricultura puede seguir adelante, los agricultores pueden seguir trabajando y los empresarios agrícolas pueden seguir desarrollando su actividad.

Sin ninguna duda, Águilas necesita aportación de otras cuencas, por supuesto, para abaratar el coste del agua, para ser más competitivos, y, ¿por qué no? Porque, ¿qué diferencia hay entre Águilas y cualquier otra zona agrícola de nuestra región que reciba agua del trasvase Tajo-Segura?

Vamos a apoyar esta moción teniendo claro y dejando claro que sabemos que a día de hoy es inviable, no podríamos recibir agua del trasvase Tajo-Segura, y eso creo que usted lo tiene claro, porque además usted es del sector y lo sabe; pero, si bien es cierto que con esta iniciativa, con esta moción, sí que instamos al Ministerio a que si en algún momento, sea dentro de 5 o de 10 o de 50 años –igual nosotros no lo vemos–, hay otro nuevo trasvase, otra nueva interconexión de cuencas, que tengan en cuenta que en el municipio de Águilas efectivamente necesitamos esa agua, porque abarataría los costes, porque mejoraría también la calidad del agua y nos haría ser más competitivos.

De momento, nada más.»

Don Francisco Navarro Méndez:

«Muchas gracias por el apoyo manifestado. Somos conocedores de que ahora es bastante difícil, por no decir imposible, pero precisamente el matiz que tiene la moción va en ese sentido, es que, si se lleva a cabo un Pacto Nacional del Agua, del cual deberá de emanar un Plan Hidrológico Nacional, tenemos que intentar que Águilas se tenga en cuenta para poder recibir aportes externos.

Sí que es verdad que durante estas épocas de sequía, y pese a que pagamos durante todo el resto del tiempo el agua más cara del mundo, de España por lo menos, gracias a las desaladoras aquí en la zona hemos podido mantener el tipo; y, bueno, como usted bien decía, hay tres desaladoras, no se nos puede olvidar, dos de ellas son de iniciativa privada de las comunidades de regantes, y posteriormente vino el Ministerio de Agricultura y nos hizo otra también no solo para Águilas, sino para poder llevar agua a municipios como pueden ser Pulpí, Lorca, incluso hasta para la Mancomunidad de Canales.

Pues nada, muchas gracias, y esperemos que el Pacto Nacional del Agua se lleve a cabo, y,



Ayuntamiento de

Águilas

como dice un amigo mío del campo, que no se "farate antes el baile" -no sé si me habréis entendido-, y que de ahí manden un Plan Hidrológico Nacional para que esto se pueda tener en cuenta.

Muchas gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Para terminar brevemente, don Francisco Navarro, como bien he dicho, nos vamos a sumar esta iniciativa y esperamos, efectivamente, que tanto el Pacto Regional del Agua, que parece ser que se va a firmar el próximo lunes, y el Pacto Nacional del Agua, que esperemos que se firme pronto, sean beneficiosos para nuestra región y, por supuesto, para nuestro municipio.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros legales de la Corporación, con diecinueve votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y los nueve concejales del Grupo Municipal Popular; ningún voto en contra, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Manifestar la necesidad de que, en el marco del Pacto Nacional del Agua, se incluya a Águilas para recibir aportes externos de otras cuencas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Región de Murcia, al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura, así como a todos los grupos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados.

11. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

12. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICO-PRODUCTIVA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas



desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y la Tenencia de Alcaldía delegada del Área Económico-Productiva, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de doce páginas, comienza con la resolución número 2018-0862, de fecha 20 de abril, y termina con la resolución número 2018-1186, de fecha 24 de mayo.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMER RUEGO

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, recuerda que este ruego lo formulaba doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, por lo que se va a dejar sobre la mesa para el próximo pleno, si la proponente del mismo así lo desea, ya que no puede asistir por motivos de salud.

SEGUNDO RUEGO

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de mayo el siguiente ruego:

«Hemos detectado algunos puntos de toma de luz en zonas urbanizadas que se encuentran en un estado pésimo de conservación, habiendo incluso alguno de estos puntos en una de las puertas laterales de un centro escolar, con el consiguiente y lógico peligro que puede suponer dicho estado. Este punto de luz en concreto se encuentra en un lateral del colegio Ciudad del Mar, en una zona urbanizada, donde aún no se ha edificado, pero la toma de electricidad se encuentra junto a la acera.

Por lo anteriormente expuesto, rogamos:

Se realicen las gestiones para que dichos puntos se encuentren en un estado de conservación óptimo y no representen un potencial peligro para nuestros ciudadanos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago:

«He puntualizado el punto de luz este en concreto porque está justo enfrente de una de las puertas laterales del 'Ciudad del Mar', una zona urbanizada que en su día se recepcionaría, y todos conocemos la época que hemos pasado de crisis, por lo que seguramente esos terrenos sean de algún banco, y, obviamente, ahí no se construyó y con el paso del tiempo la falta de mantenimiento y, por qué no decirlo también, los actos vandálicos han hecho que ese punto en concreto es que hasta hace una semana está abierto, aunque ahora ya está atado con unas cuerdas, y se puede meter la mano. Pero, para más inri, algunos vándalos han escrito: "meter la mano"; me refiero a ese punto en concreto.

Pero hay más puntos: hay puntos de luz en 'El Hornillo', en 'la Loma II', incluso en el polígono industrial. Entendemos que no son propios del Ayuntamiento, pero sí es prioridad del Ayuntamiento el vigilar y velar por la seguridad de los ciudadanos, y, si no se puede obligar al propietario para que ponga en condiciones esos puntos de luz y nos representan un peligro, obviamente tendrá el Ayuntamiento, si no se contacta con ellos o si no acceden a hacerlo, que hacerlo de manera subsidiaria, puesto que es verdad que es un peligro.»



Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Tengo que reconocerle que el cartelito de meter la mano no lo he visto; pero, bueno, en cualquier caso, aunque le hicieran caso al cartelito, efectivamente, hay una serie de CETES, que son los puntos que se dejan preparados para las diversas parcelas en las urbanizaciones del tema de electricidad, precisamente por el tema de seguridad, que eso es lo primero que nos tiene que mover. Ya le digo que ninguno de esos puntos tiene servicio, en principio.»

Aunque sean de los promotores, con quien contactamos en primera instancia es con Iberdrola para garantizar el tema de seguridad. Ninguno de esos puntos a los que hace referencia, todo lo que es esa zona del 'Ciudad del Mar' por la parte de abajo, por donde está la calle Muñoz Seca y demás, hay alguno más en esa situación, las del polígono efectivamente también, y alguna de la zona de Levante también, todas esas cajas, como no es una cosa que tengamos nosotros en stock, como pueda ser otro tipo de mobiliario urbano, efectivamente, la primera cuestión ha sido quitar el peligro y que no haya tensión eléctrica en los mismos, y después intentamos, por el tema que hace referencia de lo de las cuerdas, hacerle un apaño con los medios que tenemos.

En última instancia, y ya sí, ya se ha hecho con algunos otros por cuestión de que estaban cayéndose y demás, sí que se hace una ejecución subsidiaria cuando es una pequeña obra de albañilería.

Pero, en definitiva, gracias por este ruego y por el interés de los ciudadanos de Águilas; interés que, lógicamente, compartimos y que tiene que ser uno de nuestros principales objetivos.»

TERCER RUEGO

Doña Ana María Miñarro Asensio, concejala del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de mayo el siguiente ruego:

«Hemos comprobado que la calle Avda. de la Democracia presenta numerosas carencias como falta de aceras, matas sin podar, etc., por lo que rogamos:

Que se realicen las actuaciones correspondientes para que esta calle tan transitada ofrezca la imagen que le corresponde y que los ciudadanos demandan.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Ana María Miñarro Asensio:

«Ya en el pleno de julio del 2017 hice un ruego referente a un tema de la calle Democracia, y no se ha actuado de ninguna forma por el equipo de Gobierno, y el Partido Popular de nuevo hace referencia a las deficiencias de la calle de la Democracia.

Hemos visto que están haciendo obras, pero realmente lo que a nosotros nos preocupa y lo que los ciudadanos nos demandan es que hay un centro de salud, como todos sabéis; hay un servicio de urgencias; hay un colegio, donde pasan diariamente más de 1.500 personas, personas que van a pie y personas que van en vehículos.

Si entramos por la calle Murcia en la parte de la derecha nos encontramos con un solar vallado, con todo tipo de residuos con botellas, con plásticos, con matorrales, que da al colegio, e incluso está el vallado caído, no del todo, pero está caído, y le da una imagen muy negativa a lo que es esa avenida de entrada a lo que es una zona que se utiliza diariamente muchísimo.

Justo al lado de esto están unos aparcamientos en batería que están totalmente prácticamente borrados, que anteriormente estaba diciendo que no pueden aparcar porque no se ven. Entonces, aparcan de cualquier forma, nosotros nos vemos con problemas a partir de las 10 de la mañana en el centro de salud porque es que no hay aparcamientos, los coches se meten dentro del centro de salud.



Entonces, la verdad es que si estuviera bastante identificado todo lo que es el aparcamiento se podría funcionar mejor.

En la parte izquierda de la avenida hay un vallado tirado en su mayoría del trayecto en el suelo, que es peligroso para las personas que pasan, y además los matorrales están totalmente en la acera, es que tropiezan con los matorrales; por eso también me gustaría que fuesen y lo vieses porque es que la verdad es que está fatal, y si miramos de frente a la calle hay unos socavones que de verdad los coches dan saltos al pasar, y los pasos de peatones están totalmente borrados, y las baldosas están llenas de matorrales, están con plantas altas desde arriba del todo de la calle hasta abajo en algunas zonas.

También me gustaría indicar que hay poca iluminación, y el servicio urgencias está allí. Entonces, a ver si se pudiera mejorar el servicio de iluminación.

El Partido Popular piensa que las personas que nos dan las quejas necesitan que tengan un mejor servicio de todo lo que he dicho, y que se acondicione y se mejore esa calle, que es tan transitada día a día. Así que nosotros rogamos que se dé un vistazo y que vean y que puedan mejorar esa calle que tan importante es para los ciudadanos de Águilas. Son todas, pero esa, por la afluencia de personal, pues creemos que se debe de mejorar, que son cosas sencillas, pero se debería de mejorar, porque está en unas condiciones muy pésimas.»

Por el equipo de Gobierno, don Luis López Sánchez, delegado de Industria, Pedanías, Plazas y Mercados y Participación Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Señora doña Ana María Miñarro, un ruego pertinente y constructivo, un ruego que me congratula especialmente por partida doble, una como concejal del equipo de Gobierno y otra como vecino del barrio, uno de tantos vecinos sufridos que durante tantos años nos hemos sentido huérfanos de gobierno municipal; y ¡claro que comparto con usted el espíritu y los razonamientos que fundamentan este ruego! Tanto es así, tanta prioridad damos a los transeúntes, vecinos y ciudadanos que transitan por esas calles, que solo le diré que el Plan de Obras y Servicios del 2017 prácticamente 300.000 euros en su parte mollar se van a gastar ahí. Además, usted, que pasa a diario, habrá visto cómo se va a renovar el pavimento, cómo se van a renovar las tuberías de agua potable, cómo se van a incluir las tuberías de gas ciudad, señales viales, señales verticales, etc., en torno a los 200.000 y 250.000 euros.

En cuanto al resto de cosas que usted refiere sobre la calle, evidentemente, le diré que, sobre la cuña que se queda en el margen derecho de la calle, en la intersección de calle Murcia con avenida de la Democracia, efectivamente, esa cuña, que durante tanto tiempo fue una casa en semirruina, se va a urbanizar, y se va a urbanizar como propuesta prioritaria de los vecinos en la elaboración de los presupuestos participativos, porque la reclamaban como zona de desahogo a la hora de esperar para recoger a los escolares del 'Joaquín Tendero'.

En cuanto al tramo del margen izquierdo de la avenida de la Democracia, que se encuentra todavía sin los adoquines de la acera, usted sabe perfectamente que eso compete al urbanizador de la parcela, y que esa parcela está pendiente de la resolución judicial de un litigio entre particulares.

También habrá visto que las hierbas de esa parcela, no siendo competencia del Ayuntamiento, hace ya quince días, quince días, que están segadas y no invaden la acera; y, por desgracia, efectivamente, la valla tal cual la levantamos, tal cual los niños la tiran.

Entonces, para su tranquilidad, para la tranquilidad de mis convecinos, decir que en un breve espacio de tiempo va a haber nuevo pavimento, va a haber nueva zona urbanizada, las luminarias se van a poder renovar y van a quedar subsanados no solo los problemas de la avenida de la Democracia, sino de las adyacentes, pero dennos un poquito de chance porque fueron veinte años.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, aclara lo siguiente:

«Muy bien. Para apuntar, porque lo ha comentado el concejal, efectivamente, la iluminación de esa zona se va a mejorar, y no solamente la iluminación de esa zona se va a mejorar, sino que ya podemos decir que muy próximamente vamos a adjudicar a una empresa de servicios energéticos, porque hemos vuelto a ganar en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, y ya van



nueve de nueve recursos los que hemos ganado, nueve que nos han interpuesto, nueve que hemos ganado, y todos los contratos adjudicados, el mantenimiento, iluminación y cambio de toda la luminaria del municipio de Águilas, no solamente la de la avenida de la Democracia, sino la de todo el municipio de Águilas, con lo cual estaremos ahorrando energía, estaremos fomentando que se emita menos CO₂ y, en definitiva, estaremos mejorando también la iluminación de nuestro municipio.»

CUARTO RUEGO

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de mayo el siguiente ruego:

«El pasado mes de abril voluntarios de la Fundación La Caixa junto a trabajadores, familiares y usuarios de AFEMAC realizaron conjuntamente en el entorno del Molino del Saltador una actividad consistente en tareas de reforestación de árboles autóctonos (higueras y moreras) en los márgenes de los taludes, colocación de nidos para pájaros y hoteles de insectos. Talleres que usualmente se realizan en coordinación con la Concejalía de Medio Ambiente, concejalía que era perfectamente concedora de dicha acción. Tan solo un par de semanas después con motivo de adecuar la zona para la reciente actividad desarrollada en el marco de la romería rociera, se procedió a hacer un desbroce indiscriminado de la zona sin tener en cuenta la reciente reforestación, arrasando con el trabajo que solo unos días antes se había realizado con toda ilusión por parte de los participantes.»

Por lo anteriormente expuesto, rogamos:

Para próximas actuaciones similares de desbrozamiento y adecuación de terrenos se tenga en cuenta si se han hecho reforestaciones o actividades encaminadas a mejorar nuestra masa forestal y evitar situaciones como la vivida en este asunto en concreto.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago:

«El mes de abril, como pongo en el ruego, voluntarios de la Fundación 'la Caixa', con usuarios de Afemac, trabajadores y familiares, hicieron una actividad de la que eran perfectamente conocedores ustedes; de hecho, es que una parte del ruego está transcrito literalmente, y a caso hecho, de una publicación que ustedes pusieron en redes sociales en el perfil del Ayuntamiento, en el perfil de redes sociales.»

No sabemos qué ha pasado, si ha habido una falta de coordinación, falta de comunicación, o que la empresa a la que se encargó no entendió bien lo que había que hacer; no sabemos lo que ha pasado; no vamos a pedir responsabilidades en este sentido.»

Entendemos que la zona había que adecuarla porque es una zona de gran afluencia debido al auge que está teniendo la fiesta del Rocío aquí en Águilas, y que había que hacer una actuación allí, pero sí tenía que haberse coordinado un poquillo la actuación porque, siendo conocedores de dicha actividad, por lo menos haberse personado allí, indicar a la empresa cómo tenían que hacer el desbrozamiento y adecuación.»

No sé si los árboles que se habían plantado protegerlos de cierta manera, indicarles cuáles eran. No sé lo que ha pasado; sinceramente, no sé lo que ha pasado. Lo que pretendemos es que actuaciones de este tipo no se vuelvan a repetir. Entendemos que deberían, por lo menos, presentar una disculpa pública a ambas entidades, puesto que las cosas se han hecho mal.»

Y no estamos pidiendo responsabilidades, en serio que no; simplemente, como ya está hecho, que no se vuelva a repetir una actuación similar.»

Muchas gracias.»



Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«En primer lugar, por la propia semántica de su escrito, me llama mucho la atención que en dos frases utilicemos al mismo tiempo adecentar con desbroce indiscriminado. El desbroce es quitar hierba, al final no es otra cuestión.

Efectivamente, la Concejalía de Medio Ambiente era concedora de esos trabajos; de hecho, parte del material se le suministra por parte de la concejalía.

En principio, por lo que yo sé, los técnicos son personal de la Fundación y de Afemac, plantean hacer una repoblación forestal en el entorno del Molino del Saltaor, ¡perfecto!, pero no podemos olvidar que esa zona que desbrozamos y que intentamos adecentar no deja de ser el lecho de una rambla; no deja de ser que estamos intentando en sucesivas acciones, porque por las desavenencias que había dentro del equipo de gobierno de la legislatura anterior, aquello lo dejaron que se asalvajara un poco lo que era el tema de la rambla, estamos intentando, dentro de las posibilidades, reconducir el agua.

Y, efectivamente, si las plantaciones, las casas nido, lo que pongan lo ponen justo en un talud artificial, que es con el que estamos intentando llevar el cauce del cada vez más caudaloso riachuelo que cae por allí, efectivamente, es un talud artificial y lo que estamos haciendo es quitar e ir encauzando ese lecho de agua para que, en la medida que sea posible, se pueda utilizar una parte de esa zona, no solamente para la romería, sino para los visitantes que habitualmente durante los fines de semana van allí.

Sí que es verdad que parece que haya habido un poco de descoordinación en cuanto a los sitios donde hacer esa plantación, porque también al mismo tiempo lo digo que todos los que se plantaron al lado de la pedriza lógicamente están allí y van a seguir estando allí, pero de los que me está diciendo que también, no hay que ser alarmistas, estamos hablando me parece de seguramente seis o siete árboles, ocho, donde estaban plantados, no solamente por la acción del desbroce, sino a la primera venida pequeñita de agua hubieran tenido un desbroce exactamente en la misma situación.

Por lo tanto, agradecer y animar tanto a la Fundación 'la Caixa', y, cómo no, a Afemac, a este tipo de acciones, sean aquí o sean en cualquier otra parte del término municipal; en definitiva, a nuestros vecinos, que, lógicamente, un municipio como el nuestro donde hay tan poca masa forestal, repoblaciones con árboles autóctonos siempre son interesantes para todos.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, aclara lo siguiente:

«Para que esto no vuelva a ocurrir, ya que, como son muchas las asociaciones que están realizando este tipo de proyectos, muchas asociaciones, colegios, diferentes colectivos de Águilas que quieren participar, y quieren participar en la ampliación de nuestras zonas verdes, ya tienen la Concejalía de Medio Ambiente y sus técnicos las directrices adecuadas para que, cuando cualquier asociación venga a comunicar al Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera, lo tiene que comunicar, que quiere hacer una reforestación o una plantación de árboles en cualquier zona del municipio, se les indique por parte de los técnicos dónde puede hacer esa plantación de árboles, para que no vuelva a ocurrir, porque, efectivamente, quizás a lo mejor en el caso de una rambla no era el lugar más adecuado, y los técnicos de Medio Ambiente, los técnicos que se dedican a esto aquí en el Ayuntamiento, sí que pueden decir en qué zona concreta es mejor realizar estas plantaciones para que este accidente, digámoslo así, no vuelva a ocurrir.»

PRIMERA Y ÚNICA PREGUNTA

Don Juan José Asensio Alonso, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de mayo la siguiente pregunta:

«Hemos podido observar en la web de la Oficina de Turismo, en el apartado 'próximos eventos',



que no se hace mención alguna en la programación del mes de junio a ninguna actividad, concierto, evento, etc., con motivo de la noche de San Juan. Por lo que numerosos vecinos nos han trasladado su malestar, ya que les gustaría disfrutar de esta noche tan señalada en su ciudad, y no tener que desplazarse fuera de Águilas.

Por todo ello, solicitamos de la Sra. Alcaldesa dé contestación a la siguiente pregunta:

1º.- ¿Tiene previsto este equipo de Gobierno realizar algún evento para la Noche de San Juan?

2º.- En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿qué tipo de actividad y en qué formato tienen pensado hacerlo?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Juan José Asensio Alonso:

«Hace unos días una serie de personas me vieron por la calle y me preguntaron si se tenía previsto algo o alguna actividad, concierto, algo referente para la 'noche de San Juan'. La verdad, me sorprendió, no lo supe decir en el momento. Bueno, pues hago nada de averiguaciones y, os digo, vi hace una semana creo recordar a la Alcaldesa con la concejala presentando la programación de festejos y conciertos, y no se hizo tampoco referencia a esa actividad. Y, bueno, indagando un poco en la web de la Oficina de Turismo, donde hay una programación de actividades, tampoco en junio observamos nada.

Pues bien, simplemente, porque querían saber si lo iban a poder celebrar en su municipio, nosotros tuvimos a bien, yo concretamente como concejal de Juventud en el año 2012, recuperar la 'noche de San Juan' para nuestra ciudad, más que nada con el público joven y no tan joven, donde, en primer lugar, al ser una ciudad turística, ciudad costera, creo que está bien vivir de cara al mar y, sobre todo, proporcionar o promover eventos relacionados con el mar, sobre todo una noche también, o en la playa, especial, y principalmente también por la seguridad de que hay muchos jóvenes que prefieren quedarse en el municipio a desplazarse a ciudades limítrofes, con el consecuente peligro que conlleva: accidentes, bebida de alcohol, etc.

Pues nada, de ahí mi pregunta. En primer lugar, si tienen pensado hacer algo o están preparando algo para esa noche, y, si no lo tienen, les animo a ello, porque seguro que hay mucha gente que se lo agradecerá, y, en tercer lugar, si deciden hacerlo, que lo publiciten con la suficiente antelación, no dos, ni tres días antes, porque sí, aparte de la gente de Águilas, puede venir también gente o personas de fuera de nuestro municipio a disfrutar de nuestra 'noche de San Juan' serán bienvenidos.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don Cristóbal Casado García, delegado de Educación, Juventud, Deportes, Carnaval y Personal, contesta lo siguiente:

«Para contestar brevemente, diremos que, evidentemente, sí tenemos preparados varios eventos para la 'noche de San Juan', entre ellos las hogueras, como ya vienen siendo tradición por las zonas que los vecinos las llevan a cabo, y este año una falla que se va a llevar a cabo por parte de los vecinos de la calle Murcia, en colaboración con las peñas de carnaval y un fallero valenciano, y, ¡cómo no!, el concierto dirigido a los jóvenes en la explanada del auditorio, como reflejaba nuestro programa electoral.

Sí que es verdad que todavía no se ha presentado, pero ni tres días antes, ni un mes antes, con presentarlo quince días antes o diez creemos que es suficiente.

Así que sí se van a llevar a cabo varias actuaciones.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintiuna



Ayuntamiento de
Águilas

horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de treinta y dos páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE